

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos de 1917"*



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL GENERAL "PLUTARCO ELIAS CALLES".

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

VII LEGISLATURA

PRESENTE.

El pasado veinticinco de noviembre de 2016, fue turnada a esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "PLUTARCO ELIAS CALLES", presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero, Segundo y Quinto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 8 fracción I, 36, 38, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 7, 10 fracciones I y XXVII, 17 fracción III, 18 fracciones II, III y IV, 59, 60 fracción II, 61, 62

fracción XXIII, 63, 64, 66, 68 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 38, 41, 85 fracción I, 86 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 2 fracción III, 4, 5, 8, 9 fracción I, 34, 42, 43, 44 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "PLUTARCO ELIAS CALLES", al tenor del siguiente:

PREÁMBULO

1.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "PLUTARCO ELIAS CALLES", presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracción I y XXXVIII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 11 de

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



septiembre de 2017, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 22 de noviembre de 2016, el Diputado Israel Betanzos Cortés integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor del salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "PLUTARCO ELIAS CALLES".

2. El 25 de noviembre del 2016, se recibió el oficio MDPPSOSA/CSP/2224/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016, por medio del cual el Diputado Luis Armando Mendoza Acevedo, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "PLUTARCO ELIAS CALLES", presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortés integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 11 de septiembre de 2017, a efecto de analizar el asunto materia del presente Dictamen en

términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "PLUTARCO ELIAS CALLES", presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXXVIII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, plantea:

Exposición de Motivos

La historia mexicana nos enseña que en las situaciones terriblemente comprometidas por las que la República ha atravesado han surgido hombres a la altura de las circunstancias para enfrentarse a los enemigos permanentes de la Nación, uno de ellos fue Plutarco Elías Calles.

Plutarco Elías Calles nació en Guaymas, Sonora, el de 25 de septiembre en 1877. Su verdadero nombre era Plutarco Elías Campuzano ya que su padre fue Plutarco Elías Lucero y su madre lo fue la señora María de Jesús Campuzano, quien al morir dejó a Plutarco al cuidado de su tío, Juan Bautista Calles, él se preocupó por su cuidado y educación, pues entre sus hermanos había varios maestros de escuela; de él Plutarco adoptó el apellido Calles. Inicialmente, se le conoció como Plutarco Calles hasta 1897, cuando se reencontró con su padre y, fue entonces que decidió agregarle el apellido Elías a su nombre, quedando así como Plutarco Elías Calles.

En 1888, Calles estudió con el profesor Benigno López Serra en la Academia de Profesores, con el propósito de convertirse en maestro; se recibió en 1894 y se dedicó al magisterio, en el Colegio de Sonora y, poco después en la Escuela Oficial de Varones número 1. Fue nombrado Inspector de escuelas del Puerto de Guaymas.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



LEGISLATIVO
SECRETARÍA

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Plutarco Elías Calles al ejercer el magisterio participó en la más noble tarea a que un ser humano puede dedicarse orientando a las nuevas generaciones. Como maestro, Calles aprendió también a querer a la juventud de su Patria y como maestro conoció las más duras penalidades de su pueblo.

Como periodista escribió en "El Siglo XX" y en la "Gaceta Escolar" de 1899 a 1903, por lo que su profunda convicción y conocimiento de causa preparó a los grupos revolucionarios de su localidad.

Iniciada la Revolución, se transformó en un verdadero partidario de la causa y se lanzó a convencer a sus coterráneos para luchar en contra del régimen porfirista, aliándose a la agrupación política del grupo llamado "Club Verde", donde conoció a connotados revolucionarios como Manuel M. Diéguez y Esteban Baca Calderón.

Militó en las filas de Francisco I. Madero y al triunfo de éste sobre el régimen dictatorial, se convocó en Sonora a elecciones para diputados, presentándose Calles como candidato por el puerto de Guaymas. A pesar de su esfuerzo político perdió frente a su contrincante Adolfo de la Huerta. Empero el Maderismo no desconocía los servicios que Calles prestó, por lo que es nombrado comisario de Agua Prieta por el Gobernador Sonorense José María Maytorena. En esta responsabilidad y con el grado de Capitán le ha de tocar organizar a las fuerzas regionales conocida como la brigada Calles para combatir en Nacozeri a Pascual Crozco que, en marzo de 1912, se rebela contra el gobierno del señor Madero.

Después de la Decena Trágica en la que perdieron la vida el Presidente Madero y el Vicepresidente Pino Suárez a manos de los esbirros de Victoriano Huerta. Las manifestaciones de repudio por este crimen no se hicieron esperar y en Agua Prieta, Sonora, Calles se negó a al usurpador Huerta. Por esa acción tuvo que huir del país al otro lado de la frontera en donde organizó ayudado por Adolfo de la Huerta, a los elementos revolucionarios.

Participó en la redacción y firma del Plan de Nacozeri emitido el 12 de marzo de 1913, donde se desconocía el gobierno del usurpador. Uniéndose con ello al constitucionalismo y levantándose en armas contra Huerta, bajo las órdenes de Alvaro Obregón, quien lo nombró teniente coronel y mese después coronel.

En marzo de 1914 Calles fue designado comandante militar de la plaza de Hermosillo y jefe de las fuerzas fijas de Sonora. El 21 de octubre de ese año Venustiano Carranza lo asciende a general brigadier por méritos en campaña.

El 4 de agosto de 1915 Venustiano Carranza lo nombra gobernador interino y comandante militar de Sonora, desempeñándose como tal hasta mayo de 1916.

El día de su designación como Gobernador interino, el general Calles emitió un documento notable que vislumbró, por primera vez, las premisas de su pensamiento político; su programa de gobierno se tituló "Tierra y libros para todos"; el gobernador Calles dictó entre otras las siguientes medidas: prohibió la fabricación, venta y consumo de bebidas alcohólicas, reformó al Código Civil para legitimar el divorcio, formó la Comisión Agraria Mixta, decretó la formación de bibliotecas públicas y la fundación de las Escuelas Normal de Maestros y las Escuelas Cruz Gálvez para los huérfanos de la Revolución, prohibió las operaciones sin pacto de retroventa para evitar que los ajlatifundistas siguieran despojando de sus tierras a los pueblos, creó la Dirección General de Catastro, fijó el salario mínimo, derogó las exenciones de impuestos y obligó a los dueños de haciendas y centros de trabajo a sostener escuelas primarias.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

El 1 de noviembre de 1915, Francisco Villa atacó Agua Prieta al mando de 18 mil hombres, pero Calles resistió y triunfó con menos de la cuarta parte de soldados, utilizando la misma estrategia de resistencia del sitio de Nacozeni de 1914, los soldados de Villa se estrellaron contra un emplazamiento de minas, alambrados, fosas y trincheras dispuestas por el estratega Calles.

Después de promulgada la Constitución de 1917, Calles fue elegido gobernador y ocupó por segunda ocasión esta responsabilidad. Continuando con su obra revolucionaria y política, promulgó la nueva Constitución Política del Estado de Sonora y las Leyes reglamentarias de: Juntas de Conciliación y Arbitraje, la de Indemnizaciones, la de Administración Interior del Estado, la de Trabajo y Previsión Social (estableciendo la Junta Central de Conciliación y Arbitraje) y la Ley de Agraria, por lo que respecta a esta última, es importante señalar que fue la primera que se expidió en todo el país, en consonancia con el artículo 27 de la nueva Constitución; ello es prueba plena, que avala el comportamiento de Don Plutarco como auténtico revolucionario y un sincero reivindicador de las clases marginadas, que tanto contribuyeron al movimiento de 1910.

En agosto de 1917 Calles hizo circular un manifiesto titulado "Por la redención de la raza" donde pedía la cooperación de la ciudadanía para construir dos grandes edificios (uno para varones y otro para mujeres) por medio de un convenio público. En el decreto, Calles estableció que se protegería a todos los huérfanos sin distinción alguna. Para 1920, la institución contaba con instalaciones adecuadas: el de varones tenía 468 alumnos internos y el de mujeres, contaba con 396 alumnas; entre ellas las hijas del general Calles. La escuela tenía seis años de primaria y se daba enseñanza industrial. Los varones aprendían carpintería, agricultura y mecanografía. Las mujeres formaron una orquesta y los varones una banda de música. Todos los alumnos de la institución, al referirse al gobernador, los llamaban "Papá Calles".

En 1919 es llamado por el Presidente de la República, Venustiano Carranza para ocupar la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Al frente de la dependencia Calles enfrentó la intención de los industriales del país que de manera inesperada trataron de acabar con el derecho a la sindicalización, derecho consagrado en la Constitución, buscando imponer la contratación individual. Los trabajadores de la región de Orizaba, Veracruz, se opusieron a ello y se lanzaron a la huelga que poco más tarde sería apoyada por la principal organización obrera del país, la CROM (Organización Regional Obrera Mexicana), ante el conflicto y después de casi dos meses de pláticas entre los representantes del capital, el trabajo y el gobierno, con la firme intervención de Plutarco, el Gobierno Federal dio la razón a los trabajadores.

En febrero 1920, Calles renunció a su puesto en el gabinete de Carranza para incorporarse a la campaña presidencial del General Álvaro Obregón. Debido a las diferencias políticas entre Venustiano Carranza y Obregón, en abril de 1920 el "grupo de los sonorenses" integrado por Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Adolfo De la Huerta, proclamaron el Plan de Agua Prieta que desconocía al gobierno de Venustiano Carranza. Esta rebelión terminó con el fallecimiento de Carranza en Tlaxcalantongo, Puebla; Adolfo de la Huerta fue nombrado Presidente Interino, y a Calles se le designó el cargo de secretario de Guerra y Marina.

Al asumir la presidencia, el primero de diciembre de 1920, el general Obregón nombró a Calles Secretario de Gobernación cargo que ocupó hasta el 2 de septiembre de 1923, fecha en la que presentó su renuncia para dedicarse a su campaña política en busca de la Presidencia de la República. Las fuerzas sociales que darían su apoyo a Calles para que llegara a la Presidencia fueron, principalmente, obreras y campesinas, y en vista del programa de reivindicaciones sociales que éste prometió, Calles fue llamado el "Candidato Obrero". A pesar de contar con este apoyo, su acceso a la Presidencia no fue sencillo dado

DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL GENERAL "PLUTARCO ELÍAS CALLES".

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



que su nominación provocó que a finales de 1923 se levantara en armas su antiguo compañero de luchas, Adolfo de la Huerta. Este movimiento de oposición a Calles y Obregón fracasó gracias al apoyo prestado por obreros y campesinos; en julio de 1924 se efectuaron las elecciones que llevaron a Calles a ocupar la Presidencia de la República. El resultado de las elecciones del 6 de julio.

Ya como Presidente electo inició un viaje por Europa y a los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de recabar información sobre las soluciones dadas a las principales necesidades de las grandes masas y buscas su aplicación en México. En Alemania cambió impresiones con el Presidente Eberth, en Francia con Edouard Herriot y en los Estados Unidos con Calvin Coolidge.

El primero de diciembre de 1924, en el Estado Nacional, el General Plutarco Elías Calles fue investido como Presidente Constitucional de México para gobernar hasta el 30 de noviembre de 1928. Por los actos realizados en su periodo presidencial, la historia lo tiene ya como reformador, creador de instituciones, iniciador por excelencia del periodo constructivo de la Revolución. Los pronunciamientos políticos, económicos y sociales del Candidato Calles, fueron preludios claros, energéticos y frontales de su futura gestión como Presidente. Efectivamente, el Presidente Calles pone en marcha con visión de estadista un proyecto de gran alcance de modernización económica y política para el país. Proyecto que comprende aspectos fiscales y hacendarios; de política agraria; de reformar militar; de impulso educativo; y un programa de reconstrucción nacional. "A mi juicio y lo digo con toda buena fe -explicó el Presidente Calles días después de tomar posesión-, el movimiento revolucionario ha entrado en su fase constructiva". Don Plutarco no se equivocó, los logros de su Gobierno cuentan con un amplio reconocimiento de los analistas que se han encargado de estudiarlos.

Aquí los hechos y las acciones de su Gobierno:

Al iniciar su mandato el Presidente Calles se encontró con una situación financiera pública desfavorable, por lo que tuvo que adoptar medidas para sortear tal situación, entre estas destacan, las modificaciones a la Ley de Ingresos de 1924 para formas, conservando su estructura general, la de 1925, que tendieron a simplificarla mediante la clasificación más técnica de los ingresos federales en los cuatro grupos "Impuestos", "Derechos", "Productivos" y "Aprovechamiento" y la supresión de gabelas improductivas y estorbosas; a aumentar en lo posible y sin perjuicio de la economía nacional, los recursos del erario y, sobre todo, a preparar la futura reforma fiscal por medio de la creación de nuevos elementos correctores del defectuoso régimen imperante y de la vigorización del germen, ya incubado, de dicha reforma: el impuesto sobre sueldos, salarios y emolumentos y sobre utilidades de sociedades y empresas, es decir, la creación del impuesto sobre la renta.

Los renglones de la Ley de Ingresos que se refieren al impuesto sobre la renta, fueron desarrollados por la Ley de 18 de marzo de 1924, marcando los lineamientos generales de la imposición de acuerdo con cuatro postulados doctrinales relativos: la exención del minimum de existencias; la discriminación en la naturaleza de las rentas; la progresividad y la reducción de cargas de familia. El impuesto sobre la renta alcanzaba directa y progresivamente a las más grandes fortunas, ayudaba al bienestar familiar y eximía de todo gravamen a los pobres.

La Ley de Instituciones de Crédito, de 19 de marzo de 1897, era deficiente, porque sólo regulaba las instituciones de crédito propiamente dichas, esto es, los Bancos de emisión, los hipotecarios y los refaccionarios. Por lo que se expidió, el 7 de enero de 1925 la nueva Ley de Instituciones de Crédito y establecimiento Bancarios.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



EXPLÍCITO
LIBRETO

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

El 29 de diciembre de 1924, por Decreto Presidencial se instituyó la Comisión Nacional Bancaria, la cual comenzó a funcionar el 12 de enero de 1925, integrada por cinco miembros, de los cuales, tres representaban los intereses agrícolas, comerciales e industriales del país. Para poner de relieve la importancia de la creación de esta Comisión, se debe señalar que entre sus facultades y obligaciones estaban, por ejemplo: la de vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones bancarias; la de proponer a la Secretaría de Hacienda los medios que estime convenientes para el mayor desarrollo de las operaciones bancarias; la de practicar la inspección de los Bancos y determinar la manera cómo deber hacerse y publicarse los balances de los mismos; la de cooperar con las comisiones liquidadoras de los Bancos que se hayan presentado en estado de suspensión de pagos o de quiebra; la de vigilar las remesas de los Bancos al exterior del país, sus depósitos y sus inversiones en el extranjero; y la de obtener, recopilar y publicar anualmente la estadística bancaria y todos los datos que puedan ser de utilidad para el conocimiento de la situación bancaria general de la República. Por su labor de saneamiento financiero y social realizado, la Comisión Nacional Bancaria fue una de las más importantes instituciones creadas; se debe además mencionarse que durante el régimen del General Calles se promulgaron la Ley de Bancos Refaccionarios, la Ley de Bancos Refaccionarios, la Ley de Sobre Compañías Financiera y la Ley de Suspensión de Pagos de Bancos y Establecimientos Bancarios.

En virtud de que no existía una regulación adecuada sobre las facultades de gravamen de la Federación y los Estados y que en sus sistemas de tributación no había plan alguno de coordinación y armonía, lo que originó las interferencias entre dichos sistemas, las invasiones injustificadas, las acumulaciones sin proporción, la irregularidad en los gravámenes, en una palabra, la anarquía fiscal, Es que el Presidente Calle estimó conveniente una reforma constitucional para llegar a la separación racional de los campos de imposición y, como el fin de preparar el consentimiento de los Estados, necesario para tal reforma, convocó a una Convención Fiscal integrada por representantes de los Gobiernos locales y de la Secretaría de Hacienda que, en agosto de 1925, se reunió para el estudio de los varios regímenes de impuestos existentes en la República, con el objeto de sentar las nuevas bases para la organización fiscal.

La política hacendaria del Presidente Calles pretendió unificar el régimen fiscal y darle, al propio tiempo, caracteres de simplicidad y de estabilidad; a hacer que los impuestos dejarán de ser meras fuentes arbitrarias de recursos para el Fisco y se convirtieran en auxiliar de la economía nacional, haciendo coincidir el plan de impuestos con un plan general de desarrollo económico de la República; a corregir en los posible la injusticia fundamental del sistema vigente, introduciendo impuestos más proporcionados a la capacidad contributiva de cada individuo; a reducir las cargas fiscales mediante la selección de fuentes gravables y la ampliación de los objetos sometidos a tributo, es decir, a extender el campo de la tributación, reduciendo proporcionalmente el peso que gravita sobre cada uno de los sujetos en él comprendidos; a fomentar la creación o, al contrario, poner obstáculos al arraigo de costumbres e instituciones convenientes o perjudiciales, respectivamente, para el bienestar general; a mejorar el funcionamiento de la administración, que no sólo depende de mayor o menor cuidado que se tenga respecto a la moralidad de cada uno de sus miembros, sino también, y muy principalmente, del sistema mismo de la organización y, por último, a acrecentar el producto de las rentas públicas, a fin de acometer con sólido fundamento, muchas empresas de urgente realización y que sólo pueden ser objeto de la actividad gubernamental y para que fuera posible que el Estado cumpliera seriamente con sus compromisos internos y externos.

Otro de los grandes aciertos del Presidente Calles fue la creación del Banco de México, de acuerdo con el artículo 28 de la Constitución de 1917 el Gobierno conserva el monopolio para la acuñación de moneda y reserva el de la emisión de billetes a un Banco Único de Emisión que debería crear el Estado. El antecedente inmediato del Banco de México fue la Comisión Bancaria, reorganizada por decreto de 24 de

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



PARLAMENTO
ABERTO

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

diciembre de 1924 que la constituyó como sociedad anónima. El 25 de agosto de 1925, el Presidente Calles en uso de sus facultades extraordinarias expidió la Ley Constitutiva del Banco de México, y con ello se cristalizaba un anhelo de los constituyentes. El primero de septiembre de 1925, firmó como testigo de honor, en unión con el Presidente de la Suprema Corte y del Presidente del Congreso, el acta notarial en la que constaba el contrato de sociedad anónima para constituir el Banco de México, celebrado entre el Secretario de Hacienda, Ingeniero Alberto J. Pani, representantes del Gobierno Federal, y una larga lista de particularidades. La Ley Constitutiva del Banco de México fue obra de una comisión que integraron los señores don Elias S.A. de Lima, licenciado Manuel Gómez Morin y licenciado don Fernando de la Fuente, bajo la dirección inmediata del secretario de ramo, ingeniero don Fernando de la Fuente, bajo la dirección inmediata del secretario de ramo, ingeniero Alberto J. Pani y de conformidad con las instrucciones dadas por el Presidente Calles. Con la inauguración del Banco de México quedó satisfecha una de las condiciones de seguridad para la reanudación del servicio de la deuda exterior y, por tanto, del restablecimiento del crédito de México en el extranjero. Su creación significó uno de los más grandes aciertos y una de las obras de mayor trascendencia de la Revolución Mexicana.

Correspondió al régimen del Presidente Calles dar las primeras batallas para asegurar la soberanía de la Nación sobre los recursos naturales, apenas cuatro meses de iniciado su mandato, Calles nombró una Comisión Mixta que debía redactar un proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, en lo referente a la completa nacionalización del subsuelo con sus yacimientos petroleros. Buscaba justamente que la inmensa riqueza proveniente de ese recurso beneficiara a quien era su dueña: la Nación.

El 31 de diciembre de 1925 se promulgó la primera Ley Reglamentaria del artículo 27 en el ramo petrolero y su reglamento en abril del año siguiente, culminado así los diversos esfuerzos iniciados desde 1917. En dicha Ley conocida como "Ley Calles", se reconoció la imprescriptibilidad; se estableció la rectoría del Estado en la materia y se creó un procedimiento mediante el cual las empresas extranjeras debían confirmar los derechos que anteriores regímenes les habían concedido. Esto por supuesto, trajo repercusiones internacionales, sobre todo ocasionó divergencias con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, ya que consideraban que la "Ley Calles" perjudicaba los intereses de las compañías petroleras norteamericanas a tal grado llegó el problema que incluso hubo la amenaza de una invasión armada a México, en tales circunstancias el Presidente dio instrucciones al Gobernador de Tamaulipas, Licenciado Emilio Portes Gil, en el sentido de que se trasladará a Tampico y ordenará al jefe de las operaciones militares de la región, General Lázaro Cárdenas, se retirara al interior del país y desde ahí hiciera la defensa nacional, no sin antes incendiar los pozos de petróleo formando "una luminaria cuyos resplandores puedan verse hasta Nueva Orleans". Con habilidad diplomática el General Calles logró que el Presidente Coolidge diera marcha atrás a su postura intervencionista, retirara a su embajador, en México, James Rockwell Sheffield, sustituyéndolo por Dwight Whitney Morrow a partir de ese momento, los Estados Unidos dieron un viraje de 180 grados a su actitud, el nuevo embajador se acercó a Calles y el gobierno modificó su postura, en diciembre de 1927, se reformó la Ley de Petróleo, estableciéndose que los derechos adquiridos por las compañías, serían confirmados por un tiempo indefinido, en caso de haberse realizado actos positivos de explotación; también hubo concesiones en el sentido de no exigir el cumplimiento de la cláusula calvo, es decir, la prohibición de que los extranjeros renuncien a la protección de sus gobiernos; y otras de menor importancia. Hay quienes afirman que el Presidente Calles cedió ante el embajador Morrow, pero tal afirmación es injusta, dado que muy seguramente, una postura irreductible por parte de Calles hubiera llevado a una contienda internacional de fatales consecuencias, Calles supo evitarla, pero hubo que pagar un precio, no fue excesivo, solo el necesario para impedir una catástrofe en la que todo, eso sí, todo, se hubiera perdido. Aun así Calles cimentó las bases para la Nacionalización de la industria petrolera.

También en los que respecta a recursos naturales, el Presidente Calles promulgó la Ley de Industrias Minerales y su reglamento, ambos durante el año de 1926, tales disposiciones un gran avance en relación con la Ley de 1909.

Buscando el cumplimiento del principio constitucional de la separación del Estado y de la iglesia, y la sujeción de ésta a la Constitución y al andamiaje legal de la República, el Presidente Calles promovió la Ley Reglamentaria del artículo 130, en materia de cultos, la cual se publicó el 4 de enero de 1926, a partir de entonces se sucedieron actos que configurarían, la llamada "rebelión cristera", en los últimos días de octubre de ese año, que tuvo su mayor escenario en el Bajío y el occidente del País. La Ciudad de México fue escenario de acciones de resistencia, e inclusive, de violencia al calor del desafío clerical a la potestad del estado. Este episodio, uno de los más cruentos y dolorosos en el País, no fue un hecho circunstancial y aislado sino la resolución de todo un conflictivo proceso histórico, la explosión violenta de un volcán que empezó a manifestarse desde el siglo XIX, tocándoles al Presidente Calles la coincidencia de ser uno de sus principales protagonistas, y que mucho daño ha hecho a su patriótica y constructora labor, porque el suceso de marras, ha constituido la fuente vital en donde se nutren los principales argumentos de quienes atacan su figura revolucionaria. Empero, la postura adoptada por Calles fue, a nuestro juicio, correcta al defender la vigencia plena de la Constitución de la República. El conflicto del clero con el Estado concluyó, el 22 de junio de 1929, siendo ya presidente el licenciado Emilio Portes Gil.

Calles, hombre intuitivo y de firmes convicciones a favor de los sectores más pobres de México entendió, comprendió y luchó a favor de la causa agraria concibiendo la solución de los problemas campesinos integralmente, su objetivo se dirigió a la creación de la pequeña propiedad y por consiguiente contemplaba al ejido como una forma transitoria de propiedad. Para lograr lo anterior, se expidió la Ley Reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, de 19 de diciembre de 1925. En esta Ley se establece la naturaleza inalienable, imprescriptible, inembargable e inajenable de las tierras ejidales, indivisas o parceladas, que constituía al mismo tiempo el patrimonio de la familia campesina, para evitar las inmorales cometidas en muchos casos, por los comités administrativos bajo el sistema de aprovechamiento comunal. Las normas complementarias de esta Ley fueron: su Reglamento de Patrimonio Ejidal, de 4 de marzo de 1926; Las Instrucciones sobre el patrimonio Ejidal del 6 de marzo de 1926; del Departamento Técnico de la Comisión Nacional Agraria; y el Reglamento del registro del Patrimonio Parcelario Ejidal de 10 de mayo de 1926 que creó dentro de la Comisión Nacional Agraria de Sección del Registro Agrario. Esta Ley fue derogada por la Ley del Patrimonio Ejidal del 25 de agosto de 1927.

También se dio otro paso trascendental el 27 de abril de 1927, al promulgarse la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, que con el carácter de reglamentaria del artículo 27 constitucional constituye el primer intento de establecer el juicio administrativo agrario, conforme a los principios jurídicos constitucionales ya que satisfacía los requisitos de los artículos 14 y 16 constitucionales. El mérito de esta Ley radica en haber puesto orden en los preceptos en vigor durante 12 años, relativos a las formas jurídicas para dar tierra a los pueblos. Esta Ley fue reformada el 19 de mayo siguiente y abrigada el 11 de agosto de 1927 por una nueva Ley Agraria.

Otras Leyes agrarias importantes que se expidieron, durante el Gobierno de Calles, fueron: El Reglamento de la Policía Sanitaria Agrícola de 30 de junio de 1927; la Ley del Patrimonio Ejidal, del 25 de agosto de 1927; Reglamento para la Organización de los Servicios Agrícolas Federales del 31 de diciembre de 1927; Reglamento de Registro Agrario, de 24 de abril de 1928; Reglamento para la Inspección de Insecticidas

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



PARLAMENTO
LIBERTO

del 26 de abril de 1928; y Decreto que declara la Utilidad Pública la celebración de 4 exposiciones agrícolas y ganaderas en el País del 23 de agosto de 1928.

En el lapso de vigencia de estas Leyes y durante el periodo presidencial del General Calles se repartieron 3 millones 88 mil 71 hectáreas entre 302 mil 432 jefe de familia, lo cual señala un aceleramiento en el reparto de la tierra en relación con los periodos anteriores.

Pero la atención del Presidente Calles a los problemas del campo no se limitó al reparto de tierras, para él era necesario, además, dotar a los campesinos de medios económicos para los cultivos, de equipo agrícola, de abonos e insecticidas para elevar a los rendimientos de las cosechas. Por todo ello, se promulgó el 6 de febrero la Ley de Crédito Agrícola que no solamente trata de lograr el fin inmediato de proporcionar crédito a los agricultores, sino el más amplio de organizar la economía rural y sobre base firme de una estructura económica, alzar un nuevo régimen social del campo mexicano. Con esta Ley se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, que fue el centro de un sistema formado por sociedades regionales de crédito, sociedades locales de crédito agrícola, uniones de sociedades locales, bancos agrícolas regionales, refaccionario y almacenes generales de depósito. Pero se puso en conocimiento del General Calles el hecho de que los ejidatarios habían quedado marginados del crédito, y el 16 de marzo de 1926 se publicó una nueva Ley creando Bancos Agrícolas Ejidales, aunque significaron un adelanto para la solución del problema agrícola dichos bancos no cumplieron con su misión, sin embargo, podemos decir que este instrumento legal tuvo mérito de haber organizado, por primera vez, la sociedades cooperativas entre los ejidatarios, iniciándolos en las prácticas del sistema que perfeccionarían las leyes subsecuentes.

Dentro de la política de apoyo al campo el Presidente Calles se empeñó en una gran tarea de obras de irrigación, dando nacimiento a la política de riego que en pocos años ha transformado muchas porciones del campo mexicano. Calles propuso al Congreso una Ley de Irrigación con Aguas Federales la cual fue promulgada el 4 de enero de 1926, el 28 de ese mes comenzó a funcionar la Comisión Nacional de Irrigación, el Presidente era un convencido de que implementar una política hidráulica adecuada aportaría al incremento de la producción agrícola nacional, a la formación de una clase media campesina y a la riqueza futura del País. En su tercer informe así lo manifestó: "está por demás hacer hincapié en la importancia de la Comisión Nacional de Irrigación, ya que es latente la convicción de que el porvenir económico de nuestro país y del que deriva su progreso social, moral y político, descansa principalmente en el eficaz aprovechamiento agrícola de nuestra extensión territorial, que no puede conseguirse si no es mediante un régimen completo y apropiado de irrigación". Se construyeron las siguientes presas: presa de Santa Gertrudis, Tamaulipas.; presa de don Martín sobre el Río Salado, Coahuila y Nuevo León; presa en el Río Mante, Tamaulipas; en Guatimapé, Durango.; en el Río Santiago, Aguascalientes y en Tepuxtepec, Michoacán; estas obras dotaron de agua a una extensión aproximada de 19 mil hectáreas.

El Presidente Calles fue el primero que adoptó medidas a efecto de consolidar las bases jurídicas que debían regular la adquisición por parte de extranjeros de tierras y aguas en las franjas fronterizas y costeras. Mediante la promulgación de la Ley Reglamentaria de la fracción primera del Artículo 27 Constitucional, en la que se consignó que las sociedades mexicanas para estar dirigidas y administradas por mexicanos y con capital mexicano, al menos en su mayor parte. Lo anterior derivado de las prácticas realizadas por extranjeros, dado que una sociedad constituida conforme las leyes mexicanas y que tuviera su domicilio en la República, aunque estuviera formada por extranjeros, era mexicana, dado que la Ley de Extranjería vigente en la época establecía que las sociedades formaban una persona moral distinta de los miembros que las constituyen, y en consecuencia, tienen el derecho de que se trata, de donde resulta que los extranjeros, de hecho, podían por tal medio adquirir el dominio de tierras y aguas u obtener

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



LEGISLATIVO
DISTRITO FEDERAL

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

concesiones de explotación, contra el precepto constitucional de referencia. Se evitó, pues, con dicha Ley Reglamentaria que el precepto Constitucional fuera burlado.

Ctra institución creada por Calles fue la Comisión Nacional de Caminos de acuerdo a la Ley de 30 de marzo de 1925, para administrar y aplicar los fondos que se recaudaran por concepto del impuesto sobre ventas de primera mano de gasolina, establecido por la propia Ley, así como los productos del impuesto ad valorem sobre tabacos obrados, destinados a la construcción de caminos nacionales. "No se ha omitido esfuerzo alguno –decía el Presidente Calles al rendir su primer informe de gobierno- para dotar a la Nación con una red de caminos que satisfaga la creciente necesidad de mejorar los medios de transportes, para el mayor desenvolvimiento de todas las actividades económicas nacionales". Con igual fin y atendiendo a que las Leyes y disposiciones vigentes sobre el ramo eran muy antigua y estaban muy lejos de corresponder a las circunstancias de la época, se formuló un proyecto de Ley de Caminos y Puentes. Dicha Ley fue expedida en abril de 1926. Durante el gobierno de Don Plutarco se construyeron las carreteras México-Puebla, México-Pachuca y además se continuaron con las labores de la carretera panamericana que debía vincular a México con Nuevo Laredo hacia el norte y con Comitán, Chiapas, hacia el sur, fue terminada la México-Acapulco. A nivel estado, se construyeron también caminos carreteros que unieron las principales poblaciones de tráfico comercial.

Se finalizó la obra de construcción del Ferrocarril Sud-Pacífico que unía a Tepic con la Quemada, en Jalisco. Con ello, una sola vía enlazaba las ciudades de Nogales, Hermosillo, Guaymas, Mazatlán, Tepic y Guadalajara: lo que permitió que la producción del noroeste llegara al resto del País, reduciendo la dependencia del sur de los Estados Unidos. Además se avanzó en la construcción de la vía de Tampico, México y se proyectó una ruta que uniera a Chihuahua-Novojoa-Yávaros con el propósito de conectar Sonora, Sinaloa y Chihuahua.

Con el impulso dado a las comunicaciones, el Presidente Calles quiso favorecer a la industria y al comercio nacionales haciendo prácticas y poco costosas la circulación y el tráfico de manufacturas, productos y mercancías, a fin de disminuir la importación y aumentar la exportación. Calles, también, reorganizó el servicio general de Telégrafos Nacionales, creó el Departamento de Aeronáutica Civil, reorganizó el servicio postal, inaugurándose la primera línea aérea de correo (México-Tuxpan-Tampico); y se estableció la comunicación telefónica con estados Unidos y Gran Bretaña.

En el aspecto laboral, el 8 de noviembre de 1926, el Presidente Calles, congruente con su convicción obrera, envió a la Cámara de Senadores una iniciativa adicionando el Proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 123 Constitucional que federalizaba la Ley del Trabajo. El congreso facultó al Ejecutivo para crear la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y las regionales de conciliación, el Presidente en su último informe de 1928 hizo un balance sobre este rubro y señaló: "Consecuente con el bien definido programa de acción que desde un principio se trazó el Ejecutivo Federal para la atención y resolución de los complejos problemas que presentan las distintas actividades que constituyen el trabajo, sus esfuerzos han sido dirigidos en todo caso a armonizar sus relaciones con el capital, para obtener, como resultado inmediato, la conservación de las industrias y el mejoramiento de los trabajadores dentro del margen compatible con las posibilidades que ofrece cada caso, de manera que puedan tomar mayor incremento las actividades derivadas de ambas fuerzas generadoras de la riqueza pública, siendo justo hacer notar que, para el desarrollo de este programa, ha podido contarse con la inteligente cooperación tanto de obreros como de industriales".

El Presidente Calles estableció agregados obreros en las representaciones diplomáticas de nuestro País, en los principales países europeos y en la América del Sur. El objeto de esos funcionarios era el de

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



CONGRESO DE LA UNIÓN
LEGISLATIVO

estudiar el desarrollo social de los países donde estaban comisionados, para rendir informes oportunos al Gobierno, especialmente sobre legislación de trabajo, previsión social, y en general, sobre el movimiento obrero, al tiempo, que debían establecer relaciones entre esas organizaciones y las similares de México.

Los trabajadores al Servicio del Estado también fueron motivo de preocupación del Presidente Calles y, por primera vez el Gobierno les dio protección, para tal efecto se expidió el 19 de agosto de 1924, la Ley de Pensiones Civiles de Retiro, que estableció un sistema de funcionamiento que consideraba a la pensión no como una mera gracia que otorga el Estado, sino como una de las condiciones aceptadas por la administración y los empleados que la sirven, siendo sus características principales que la fuente de fondos para el pago de pensiones se formará, en parte, con el descuento reducido que se hace a los empleados sobre el importe de sus sueldos, en proporción a su edad, y el reconocimiento de la obligación del estado de contribuir a la seguridad y bienestar de sus servidores cuando éstos pierden su aptitud para el trabajo, destinado al fondo de pensiones una suma proporcional. Consecuencia del sistema de incorporación de los empleados al fondo de pensiones, se permitió si aquéllos fallecieran, la transmisión de la pensión a sus deudos, considerándose la pensión como una contratación de un seguro. Con el fin de beneficiar directamente a los servidores de la Nación, se estableció que las cantidades sobrantes del fondo fueran empleadas para facilitarles la adquisición de terrenos o casa y aun el establecimiento de pequeñas empresas agrícolas o industriales y en la construcción de casa para arrendarlas a los propios empleados en condiciones favorables.

Para el Presidente Calles la educación era su vocación original; y en esta materia sin descuidar la educación universitaria, el esfuerzo de su Gobierno se orientó hacia las escuelas urbanas de primera enseñanza, las escuelas de obreros, las de carácter técnico e industrial, y, muy principalmente, hacia la educación rural, para hacer llegar los beneficios de la educación a las grandes masas de campesinos, mestizos e indígenas. Nada impidió al Presidente desarrollar su programa de educación rural, a pesar de la crisis del erario público. Redujo los gastos administrativos y el número de empleados de la Secretaría de Educación y en los primeros ocho meses de su Gobierno estableció 962 escuelas rurales con 1,214 maestros, sumadas a las que ya había, que albergaron a 63,120 alumnos adicionales. Todo esto se hacía con el apoyo entusiasta de las masas campesinas del país.

Considerando que las escuelas secundarias decían constituir un puente entre las escuelas secundarias y las propiamente universitarias, el 31 de diciembre de 1925 se publicó en el Diario Oficial el decreto expedido por el Presidente Calles creando la Dirección de Educación Secundaria. El Presidente precisó que la Secretaría de Educación Pública extendiera su influencia a todas las entidades federativas en lo relativo a la educación secundaria como lo venía realizando en la educación rural y primaria.

A principios de 1926 se fundaron cinco normales regionales, en las poblaciones de Tixtla, Guerrero; Tacámbaro, Michoacán; Acapatzingo, Morelos; Juchitlán, Oaxaca; San Juan del Río, Querétaro; y a principios de julio la de Matamoros Izúcar, ese acto de gobierno se hizo para mejorar los conocimientos de los maestros rurales existentes e intensificar la obra para mejorar los conocimientos de los maestros rurales existentes e intensificar la obra social entre los campesinos, seis misiones culturales recorrieron los Estados de Oaxaca, Guanajuato, Michoacán, Colima, Puebla, Tlaxcala y Nuevo León, dando cursos cortos, pero intensos, de aplicación práctica en cuestiones de agricultura, pequeñas industrias rurales, cultura física y educación social, de economía doméstica, higiene, agricultura y pequeñas industrias.

Paralelamente a las escuelas rurales, las normales rurales y las misiones culturales, tuvieron un papel notable las escuelas centrales agrícolas, su propósito era capacitar a expertos agrícolas altamente calificados, que al regresar a sus poblados de origen aplicarían e implementarían los conocimientos adquiridos. La atención que el gobierno del Presidente Calles prestó a la educación agrícola en el país fue

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



verdaderamente encomiable, consciente de que no se mejoraría la situación de los campesinos si la escuela no se inspiraba en una verdadera mística. Las escuelas centrales disponían de tierras para tratar de lograr su propio sostenimiento e independizarlas de la política y lograr el objeto de preparar agricultores, ya que los estudiantes trabajaban la maquinaria agrícola moderna y la de las industrias agrícolas, así como el cuidado y explotación de los ganados.

A fines de 1925 estaban listas para operar las escuelas agrícolas de La Huerta, en Michoacán; la de Santa Lucía en Durango; la de Roque estaba siendo acondicionada en Guanajuato; y la del mexe en Hidalgo, la última de la época fue la de Champuzco, en Puebla. Los egresados de las escuelas centrales agrícolas podían continuar sus estudios en las escuelas Nacionales de Agricultura, Medicina, Veterinaria y Forestal, en donde se convertían en competentes técnicos. Había ya entonces muchos agrónomos becados en el extranjero para dotar a las escuelas centrales del personal docente.

El decidido apoyo al indigenismo dado por el General Calles, permitió la creación de una institución especialmente dedicada a la instrucción de los jóvenes indígenas, y que bajo el nombre de Casa del Estudiante Indígena, concedida en la Ciudad de México se abrió el 1° de enero de 1926, su noble misión consistía no solo de suministrar los conocimientos y habilidades, sino hacer retomar a los jóvenes a sus lugares de origen que, actuando a modo de catalizadores, promovieran en las comunidades indígenas atrasadas el progreso y el mejoramiento integral.

En el gobierno Calles se fundó el Instituto Técnico Industrial, la Escuela Nacional de Constructores y la escuela de Ingenieros Mecánicos Electricistas; esos planteles serían los antecesores del Instituto Politécnico Nacional. Además por Acuerdo del Presidencial, pasaron a formar parte de la Universidad Nacional, la Escuela Nacional de Bellas Artes y el Conservatorio Nacional de Música, que anteriormente dependían del Departamento de Bellas Artes de la Secretaría de Educación Pública.

El régimen de Calles dio un gran impulso a la fundación de Bibliotecas, se buscó hacer una labor efectiva de difusión del libro en los pequeños núcleos de población indígena, en las rancherías, los centros obreros y en todas aquellas clases humildes a cuyas manos muy poco había legado antes un libro.

Como en ningún otro Presidente, le correspondió a Plutarco Elías Calles defender la vigencia del artículo tercero de la Constitución asegurar su vigencia plena y la legítima intervención del estado para resguardar la enseñanza laica en todos los planteles de educación privada. Para tal efecto, se expidieron dos reglamentos: el primero llamado Reglamento Provisional de Escuelas Particulares, y el segundo Reglamento para la Inspección y Vigilancia de las Escuelas Particulares. Cuando estos instrumentos jurídicos entraron en vigencia se comenzó a exigir, por primera vez, el cumplimiento del artículo tercero Constitucional y se evitó así que los religiosos establecieran o dirigieran escuelas de instrucción primaria y que en ellas se impartieran enseñanza religiosa. La firmeza de Plutarco Elías Calles para fortalecer la educación nacionalista, laica, republicana y solidaria, es lección perdurable y mérito que enaltece al maestro que llegó a la Presidencia de la República.

Uno de los principales objetivos del General Calles, fue el de organizar e institucionalizar al ejército nacional, para la cual promueve la reforma militar a través del ministerio de Guerra, a cargo del General Joaquín Amaro. Se buscaba con ella la desaparición de hombres fuertes y la creación de verdaderas instituciones. Porque a pesar de las medidas adoptadas en régimen obregonista, las fuerzas armadas en general estaban desorganizadas y con escasa capacitación profesional, en tanto que las instalaciones militares se encontraban en el abandono.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



PARLAMENTO
ABIERTO

Se empezó a trabajar en la remodelación de los regimientos, desde la base misma: la modernización comenzó con el personal de tropa. Se fijó en 55 mil el número de efectivos del ejército. Se impulsó por otro lado la disciplina entre aquellos hombres que quedaban regularizados dentro de las fuerzas armadas, mediante el reconocimiento de su grado militar y de los haberes correspondientes; de manera la obediencia y la lealtad se encaminó hacia la institución ejército y no sobre los jefes militares en particular.

Respecto de la capacitación se modificaron las escuelas militares existentes, sobresaliendo la rehabilitación y reapertura del heroico Colegio Militar en Popotla y se crearon otras nuevas, como la de Médico Militar, y la Escuela Militar de Transmisiones. Otras medidas adoptadas fueron: se modificó la organización de las unidades tácticas, reduciendo sus efectivos; se impulsaron las actividades de la dirección de educación física elevándola a la categoría de "Dirección de Educación Física y Tiro Nacional"; se inició la formación del Estado Mayor General y de la Inspección General del Ejército.

En el año de 1926 se promulgaron cuatro leyes relativas a la organización castrense, la Ley Orgánica del Ejército y la Armada, Ley de Ascensos y Recompensas, Ley de Disciplina militar y Ley de Pensiones y Retiros. Estas leyes contribuyeron a modernizar al ejército y a convertirlo en defensor de las instituciones de la República.

De las acciones más destacadas en materia de legislación común fue la reforma, casi total realizada, en 1928, al Código Civil del Distrito y Territorios Federales. En el Código de 1928 el pensamiento principal era armonizar los intereses individuales con los sociales, corrigiendo el exceso del individualismo imperante en el Código Civil de 1884. El Código Civil de 1928 fue conocido como el "Código Calles".

La reforma del Código Civil, consideró Calles, era un deber ineludible de la Revolución, pues en tanto que la organización de la familia, el concepto de la propiedad y la reglamentación fácil y expedita de las transacciones diarias no se armonizaran con las exigencias de la vida moderna, el antiguo régimen vencido en los campos de batalla seguiría gobernando a la sociedad.

Se hizo un "Código Privado Social" en el cual no aparecieran los preceptos que, olvidando los intereses de la sociedad como colectividad, habían estado en vigor para favorecer a los individuos y sus intereses introduciendo nuevas disposiciones que se armonicen con el concepto de solidaridad.

De las principales reformas contenidas en el nuevo Código, destacan:

1. Se equiparó la capacidad jurídica del hombre y la mujer, estableciéndose que ella no quedaba sometida por razón de su sexo a restricción legal alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos. La equiparación legal del hombre y la mujer se hacía necesaria en vista de la fuerza que había adquirido el movimiento feminista. La mujer dejaba de estar relegada exclusivamente al hogar; abriéndosele las puertas para que se dedicara a todas las actividades sociales, ya que en muchos países tenían parte activa en la vida política. En tales condiciones era un contrasentido la reducción de su capacidad jurídica en materia civil, sustentada por el Código anterior.
2. Se dio a la clase desvalida o ignorante una protección efectiva, modificándose las disposiciones inspiradas en los clásicos prejuicios de la igualdad ante la ley y que la voluntad de las partes es la suprema ley de los contratos, pues se comprendió que no todos los hombres tan desigualmente dotados por la naturaleza y tan diferentemente tratados por la sociedad, en atención a su riqueza, cultura, etcétera, pueden ser regidos invariablemente por la misma ley, y, por eso, se dispuso que cuando alguno, explotando la suma ignorancia, notoria inexperiencia o extrema miseria del otro, obtiene un lucro excesivo,

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



que sea evidentemente desproporcionado con lo que él por su parte se obliga, el perjudicado tiene derecho de pedir la rescisión del contrato, y cuando esto o sea posible, la reducción equitativa de su obligación.

3. Se moderó el rigor del precepto de que la ignorancia de las leyes debidamente promulgadas y publicadas no excusa su cumplimiento, precepto que se apoya en una ficción legal constantemente desmentida por la experiencia, y se facultó a los jueces para que teniendo en cuenta el notorio atraso de algunos individuos, su apartamiento de las vías de comunicación y su miserable situación económica, pudieran eximirlos, de acuerdo con el Ministerio Público, de las sanciones en que hubieran incurrido por falta de cumplimiento de la ley que ignoraban, o de ser posible concederles un plazo para que la cumplieran: siempre que no se tratara de leyes que afectaran al interés público y que no generaran perjuicio alguno a terceros.

4. Se reconoció la personalidad moral de los sindicatos, asociaciones profesionales y de las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución Federal, así como de las sociedades cooperativas y mutualistas.

5. Por lo que toca a los hijos, se comenzó por borrar la diferencia entre los hijos legítimos y los nacidos fuera del matrimonio, se procuró que unos y otros gozasen de los mismos derechos.

6. Se reguló el concubinato.

7. Respecto de la propiedad, el nuevo Código aceptó la teoría progresista que considera el derecho de propiedad como el medio de cumplir una verdadera función social. Por tanto, no se consideró a la propiedad como un derecho intangible y sagrado, sujeto en su ejercicio a la apreciación individual del propietario, sino como un derecho mutable que debe modelarse sobre las necesidades sociales a las cuales está llamado a responder preferentemente. A este efecto, y de acuerdo con los preceptos constitucionales relativos, se impusieron algunas modalidades a la propiedad, tendientes a que no quedara el arbitrio del propietario dejar improductiva su propiedad, y a que no se usara de su derecho con perjuicio de tercero o con detrimento de los intereses.

8. Una de las innovaciones más importantes del nuevo Código era la reglamentación del patrimonio de la familia. Se procuró no lastimar intereses legítimos al constituir el patrimonio y se tuvo especial empeño en dar facilidades a las familias pobres y laboriosas para que pudieran adquirir bienes raíces pertenecientes a los Gobiernos Federal y del Distrito, a los municipios, o que no estuvieren destinados al uso común o a un servicio público, dejando a la autoridad administrativa en completa libertad para que dictará todas las medidas que las circunstancias exigieran.

9. Se modificó la legislación vigente sobre propiedad intelectual, pues no considera a ésta como un derecho perpetuo, sino como un privilegio ilimitado de acuerdo con la tesis que establece el artículo 28 de la Constitución Política de 1927.

10. De gran trascendencia fue la adopción de la teoría del riesgo profesional, según la cual el patrón responde de los accidentes que sufren sus obreros, independientemente en toda culpa o negligencia de su parte, pues se considera el accidente como una eventualidad de la empresa, de que tienen obligación de responder los que reciben el beneficio de la misma.

11. En materia de compraventa se reglamentaron algunas modalidades. El contrato de arrendamiento se modificó profundamente, haciendo desaparecer todos aquellos irritantes privilegios establecidos en favor del propietario, que tan dura hacen la situación del arrendatario. El contrato de aparcería se reformó con objeto de armonizar los intereses del propietario y del aparcerero, asociándolos al éxito del cultivo.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



Se hicieron otras reformas, todas ellas inspiradas en la idea principal de socializar, en cuanto fuere posible, el Derecho Civil, preparando el camino para que se convirtiera en un Derecho Privado Social. El llamado "Código Calles" fue promulgado el 30 de agosto de 1928 y entró en vigor el 1 de octubre de 1932.

A dos años del mandato del Presidente Calles grupos afines al General Álvaro Obregón comenzaron a organizarse para que el Caudillo de Sonora retornara al poder, en 1927 estos grupos con mayoría en el Congreso lograron la modificación al artículo 83 Constitucional, estipulándose que el Presidente no podía ser reelecto para el periodo inmediato, pero pasado este podía volver a ocupar el cargo por un periodo más, al término del cual quedaría definitivamente impedido para retornar a él. En 1928 se amplió el periodo presidencial de 4 a 6 años.

El General Obregón resultó electo Presidente de la República, cargo que no pudo desempeñar por los trágicos acontecimientos del 17 de julio de 1928 en que fue asesinado por José de León Toral, en el restaurante de la "Bombilla" en San Ángel, Ciudad de México.

La muerte del Caudillo provocó una seria crisis política, por el empeño de algunos obregonistas de culpar a elementos de la administración Calista como autores intelectuales del magnicidio. Calles de inmediato pidió la renuncia de todos los que eran señalados de sospecha.

La situación era por demás crítica. El prestigio del Gobierno se debilitaba rápidamente y a la autoridad del Presidente se discutía en mitines callejeros, en los que se lanzaban las más apasionadas acusaciones en contra del Jefe de la Nación y de sus más connotados colaboradores. Calles conservó la cabeza fría. Nunca como entonces brillaron sus prendas específicas: la severidad, la reflexión y la entereza de carácter. Cada paso que dio fue calculado, el General Calles dejó la investigación del asesinato en manos de personajes cercanos al General Obregón, a pesar de todos los esfuerzos que se hicieron jamás se pudo probar la culpabilidad del gobierno en el crimen de San Ángel.

Los días que siguieron a la muerte de Obregón resultan de prueba para Calles, el periodo presidencial llegaba a su fin y ya no había tiempo para organizar nuevas elecciones, otra vez volvió a plantearse el problema de la sucesión presidencial. Calles, que había vivido y participado en los sangrientos cambios del poder en el País, desde la caída del Presidente Madero en 1913, hasta la desaparición de Obregón, sabía que el poder político se ganaba o se perdía por la fuerza de las armas, y que la función de los presidentes nombrados bajo la apanencia constitucional pero realmente impuestos por movimientos armados triunfantes, se reducía casi exclusivamente a actuar como simples instrumentos de transición mecánica del poder ejecutivo de la nación a caudillos designados de ante mano; por lo que decidió que debía superarse esa etapa de nuestra historia poniendo fin al militarismo. El Presidente Calles reunió a los treinta generales más cercanos para solicitar su unidad y proponer que el Presidente interino fuera un civil. Calles sorteó con autoridad y destreza, tan delicada crisis; con visión y sinceridad dio un paso definitivo a favor de la vida democrática e institucional de México. En efecto, el Presidente supo que era el momento preciso para introducir una gran reforma política y para presentarla a la Nación, escogió su último informe de gobierno, que rindió al Congreso el 1° de septiembre de 1928. En él incluyó un preámbulo al que llamó "capítulo político", y que revistió de una particular solemnidad. En este mensaje político lleno de grandilocuentes palabras el Presidente Calles definió la estrategia a seguir y la más grande e importante reforma política del siglo XX en México.

Por su trascendencia se transcribe de forma textual:

"Ciudadano Presidente del Congreso de la Unión,

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos de 1917"



SECRETARÍA
DE LEGISLACIÓN

Ciudadanos diputados y senadores:

Al mismo tiempo voy a dar lectura ante vosotros al siguiente capítulo político de mi informe, que por juzgarlo de trascendencia os invito a escucharlo con toda atención, para que meditéis detenidamente, como lo he hecho yo, acerca de las responsabilidades que nos reserva el futuro de nuestra historia, y sean ellas las que quien nuestros pasos inspiren nuestra actuación en las funciones públicas que nos están encomendadas.

La desaparición del presidente electo ha sido una pérdida irreparable que deja al país en una situación particularmente difícil, por la total carencia no de hombre capaces o bien preparados, que afortunadamente los hay; pero sí de personalidades de indiscutible relieve, con el suficiente arraigo en la opinión pública y con la fuerza personal y política bastante para merecer por su solo hombre y su prestigio la confianza general.

Esa desaparición plantea ante la conciencia nacional uno de los más grandes y vitales problemas, porque no es sólo de naturaleza política, sino de existencia misma.

Hay que advertir, en efecto, que el vacío creado por la muerte del señor general Obregón intensifica necesidades y problemas de orden político y administrativo ya existentes y que resultan de la circunstancia de que serenada en gran parte la contienda político social – por el triunfo definitivo de los principios sociales que, como los consignados en los artículos 27 y 123, nunca permitirá el pueblo que le sean arrebatados –; serenada, decíamos, por el triunfo la contienda político social, hubo, de iniciarse, desde la Administración anterior, el periodo propiamente gubernamental de la Revolución mexicana, con la urgencia cada día mayor de acomodar derroteros y métodos políticos y de gobierno a la nueva etapa que hemos ya empezado a recorrer.

Todo esto determina la magnitud del problema; pero la misma circunstancia de que quizá por primera vez en su historia se enfrenta México con una situación en la que la nota dominante es la falta de "caudillos", debe permitirnos, va a permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica de "país de un hombre" a la de "nación de instituciones y de leyes". (Aplausos.) (Énfasis añadido)

La solemnidad única del instante merece la más desinteresada y patriótica consideración y obliga al Ejecutivo a ahondar ya no sólo en las circunstancias del momento, sino en características mismas de nuestra vida política y gubernamental hasta el día, para procurar, como es nuestro deber, que una exacta comprensión y una justa valoración de los hechos señale los derroteros que consideramos salvadores de la paz inmediata y futura de nuestro país, de su prestigio y desarrollo, y salvadores también de conquistas revolucionarias que han sellado con su sangre centenares de miles de mexicanos.

Juzgo indispensable hacer preceder este breve análisis de una declaración firme, irrevocable, en la que empeñare mi honor ante el Congreso Nacional, ante el país y ante el concierto de los pueblos civilizados; pero debo, antes, decir que quizá en ninguna otra ocasión las circunstancias hayan colocado al jefe del Poder Ejecutivo en una atmósfera más propicia para que volviera a existir en nuestro país el continuismo a base de un hombre; que sugerencias y ofertas y aun presiones de cierto orden – envuelto todo en aspectos y en consideraciones de carácter patriótico y de beneficio nacional – se han ejercitado sobre mí, para lograr mi aquiescencia en la continuación de mi encargo, y que no únicamente mitos de moral, ni consideraciones de credo político personal, sino la necesidad que creemos definida y categórica, de pasar

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



de un sistema más o menos velado, de "gobiernos de caudillo" a un más franco "régimen de instituciones", me han decidido a declarar solemnemente y con tal claridad que mis palabras no se presten a suspicacias o interpretaciones que no sólo no buscaré la prolongación de mi mandato aceptando una prórroga o una designación como presidente provisional, sino que ni en el período que siga al interinato, ni en ninguna otra ocasión, aspiraré a la Presidencia de mi país añadiendo, aun con riesgo de hacer inútilmente enfática esta declaración solemne, que no se limitará mi conducta a aspiración o deseo sincero de mi parte, sino que se traducirá en un hecho positivo e inmutable: en que nunca y por ninguna consideración y en ninguna circunstancias volverá el actual presidente de la República Mexicana a ocupar esa posición (Aplausos estruendoso); sin que esto signifique la más remota intención o el más lejano propósito de abandono de deberes ciudadanos, ni retiro de la vida de luchas y de responsabilidades que abundan las situaciones militares o administrativas o políticas o cívicas, que por modestas o insignificantes que puede ser, en comparación con la jefatura antes ocupada, significarán de mi parte aceptación completa de responsabilidades y de peligros y darán oportunidad para el exacto cumplimiento de los deberes de revolucionario. (Aplausos nutridos.)

Eliminaban así, de modo definitivo y total la posibilidad, por consentimiento o aceptación de supuestos deberes patrióticos o por debilidad, error o ambición nuestra, eliminada la posibilidad actual inmediata de que México continúe su vida tradicional política "de país a base de hombre necesarios", es el instante, repito, de plantear con toda claridad, con toda sinceridad y con todo valor, el problema del futuro, porque juzgo necesario que llegue a la conciencia nacional al comprensión más exacta posible de la gravedad de estos momentos.

El juicio histórico, como juicio a posteriori en todos los casos, es frecuente y necesariamente duro e injusto, porque se olvidan o ignoran muchas veces las circunstancias imperiosas que determinaron las actitudes y los hechos y no seríamos nosotros lo que en esta ocasión pretendiéramos analizar situaciones de México, desde su nacimiento a la vida independientemente como país para arrojar toda la responsabilidad o toda la culpa sobre los hombres a quienes los azares de la vida nacional, la condición inerte de las masas rurales, ahora despertadas por la revolución, y una dolorosa condición de pasividad ciudadana casi atávica en las clases media y submedia, también ahora, por fortuna despiertas ya, los convirtió en caudillos, identificándolos, por convicción, por lisonja o por cobardía, con la patria misma, como hombres "necesarios y únicos".

No necesito recordar cómo estorbaron los caudillos, no de modo deliberado quizás, a las veces, pero sí de manera lógica y natural siempre, la aparición y la formación y el desarrollo de otros prestigios nacionales de fuerzas, a los que pudieran ocurrir en sus crisis internas o exteriores, y cómo imposibilitaron o retrasaron, aun contra la voluntad propia de los caudillos, en ocasiones, pero siempre del mismo modo natural y lógico, el desarrollo pacífico evolutivo de México, como país institucional, en el que los hombres no fueran, como no debemos ser, sino meros accidentes sin importancia real, al lado de la serenidad perpetua y augusta de las instituciones y las leyes. (Aplausos.)

Pues bien, señores senadores y diputados se presenta a vosotros, se presenta a mí, se presenta a la noble institución del Ejército, en la que hemos cifrado ayer y ciframos hoy nuestra esperanza y nuestro orgullo; se presenta a los hombres que han hecho la Revolución y a las voluntades que han aceptado de modo entusiasta y sincero la necesidad histórica, económica y social de esta Revolución, y se presenta, por último, a la totalidad de la familia mexicana, la oportunidad, quizás única en muchos años, repito, de hacer un decidido y firme y definitivo intento para pasar de la categoría de pueblo y de gobierno de caudillos, a la más alta y más respetada y más productiva y más pacífica y más civilizada de pueblo de instituciones y de leyes.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Nuestra Carta Fundamental y nuestra honrada convicción de gobernantes y de revolucionarios, coloca en vuestras manos los dos primeros aspectos de la resolución del problema: la convocatoria para elecciones extraordinarias y la designación de un presidente provisional para el periodo del interinato.

Con relación a la primera medida legal, la convocatoria, sólo quiero advertiros que juzgo precisa condición para la paz inmediata, que no pueda el país acusaros mañana de haber pretendido, por un plazo festinado, sorprender a la opinión pública en un acto tan definitivo y grave; que debe ser el plazo que la convocatoria fije para las elecciones, suficiente para que tenga oportunidad todos los hombres que aspiren a entrar a la liza electoral, para colocarse dentro de los términos que la Constitución o el decreto de convocatoria señalen como requisito indispensable.

Por lo que toca al segundo aspecto de la resolución del problema: la designación por el Congreso de un presidente provisional, no será ahora preciso volver los ojos a caudillos, puesto que no los hay, ni será prudente ni menos patriótico, pretender formarlos, supuestos que la experiencia de toda nuestra historia nos enseña que sólo surgen tras un enconado y doloroso periodo de graves trastornos de la paz pública y que traen siempre peligros para el país, que todos conocemos, aunque sólo sean estos peligros, en el mejor de los casos, y cuando se trate de personalidades excepcionales, como aquella cuya muerte lloramos, todo patriotismo, capacidad y buena intención; aunque sólo sean entonces estos riesgos, la tremenda desorientación y la inminencia anárquica que la falta del caudillo trae consigo.

Puede y debe ser condición de fuerza necesaria y fuente de prestigio y aureola suficiente y autoridad bastante para la respetabilidad y el éxito como jefe de la nación no sólo el hombre mismo, sino la consagración de la Ley.

En el caso actual inmediato sois vosotros quienes, con vuestra resolución, consagraréis al presidente provisional y él tendrá todo el apoyo material y moral de este Gobierno y ha de tener también el apoyo material y moral del Ejército, que en estos instantes aguila y da más valor que nunca – yo lo garantizo a la Representación Nacional – a su noble y única misión de guardián de la soberanía y decoro de la patria, de las instituciones y de los gobiernos legítimos, y unidos, fundidos todos los mexicanos en una sola aspiración común: la de vivir, en México, bajo gobiernos netamente institucionales, ha de tener vuestra resolución, si se inspira sólo en conveniencias patrióticas, el respaldo unánime de todos los grupos revolucionarios, el de las masas proletarias del campo y de la ciudad, que forman la medula de la patria, y el de todos los grupos intelectuales y clases privilegiadas de la familia mexicana, aun de quienes pueden sentirse enemigos de lo que ha creado la Revolución, porque el paso de México, de la condición de país de hombres únicos a la de pueblo de normas puras institucionales, significará de paz orgánica, cuando todas las fuerzas y las voluntades todas y todos los pensamientos de los distintos grupos del país puedan hallar ya no sólo en la voluntad torpee o movida por intereses de facción o desinteresada o patriótica de un caudillo, el respeto y la garantía de sus derechos políticos y de sus intereses materiales legítimos, sino que sepan y entiendan y palpén que sobre toda voluntad gubernamental, susceptible de interés o se pasión, rigen en México las instituciones y las leyes. (Aplausos.)

Tare, indiscutiblemente, una nueva orientación política de esta naturaleza, trae aparejada no sólo la modificación de métodos para la búsqueda y selección de gobernantes, sino el cambio de algunos derroteros que tuvimos hasta ahora que aceptar porque a ellos condujo imperiosamente la necesidad política del día.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



PARLAMENTO
ABIERTO

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Quiero decir, entre otras cosas, que este templo de la ley parecerá más augusto y ha de satisfacer mejor las necesidades, cuando estén en esos escaños representadas todas las tendencias y todos los intereses legítimos del país; cuando logremos, como está en gran parte en vuestras manos conseguirlo, por el respeto al voto, que reales indiscutibles representativos del trabajador del campo y de la ciudad, de las clases medias y sumerías e intelectuales de buena fe y hombres de todos los credos y matices políticos de México, ocupen lugares en la Representación nacional, en proporción a la fuerza que cada organización o cada grupo social haya logrado conquistar en la voluntad y en la conciencia públicas; cuando el choque de las ideas substituya al clamor de la hazaña bélica; cuando, en fin, los gobiernos revolucionarios, si siguen siendo gobiernos porque representen y cristalicen con hecho el ansia de redención de las mayorías, tengan el respaldo moral y legal de resoluciones legislativas derivadas e interpretativas o reglamentarias de la Constitución en que hayan tenido parte representantes de grupos antagónicos. (Énfasis añadido)

Tengo la más firme convicción de que al señalar estos cambios precisos en los derroteros políticos del país no sólo no pongo en peligro, sino que afirmo, hago incommovibles, consagro, las conquistas de la Revolución. Efectivamente, la familia mexicana se ha lanzado ya, con toda decisión, por los nuevos rumbos, aunque estemos todavía en pleno periodo de lucha mental y política, para definir y para cristalizar en instituciones, en leyes y en actos constantes de gobierno, los postulados de la nueva ideología. Más peligroso resulta para las conquistas revolucionarias la continuación de algunos métodos políticos seguidos hasta hoy (por la constante apelación a la violencia y a la fuerza, a la contienda en campos de lucha fratricida, lo que en el mejor de los casos no trae sino estancamiento o el atraso de la evolución material y espiritual progresiva que vamos logrando); más peligroso resulta ahora para las conquistas revolucionarias la intolerancia política llevada al extremo y el dominio absoluto de un grupo que, como conjunto humano, tiene el peligro de convertirse, por sus tendencias, sus pasiones o sus intereses, en facción, que la aceptación de todo género de minorías, que la lucha de ideas en este Parlamentario, en donde ningún inconveniente de orden político práctico puede traer, en muchos años, dada la preparación y organización de la familia revolucionaria, esa libertad y esa amplitud de criterio que preconizo como indispensable para el futuro.

No creo que sea necesario decir que nunca aconsejaría, un aun movido por un criterio de ciego respeto a la legalidad, legalidad que en sí misma y dentro de un terreno abstracto de olvido de los hechos o de las necesidades nacionales serían sólo cosa formal y hueca; no necesito decir que nunca aconsejaría este camino si temiera, aun remotamente, que una actitud política semejante pudiera producir un sólo paso atrás en las conquistas y en los principios fundamentales de la Revolución. Mi consejo, mi advertencia más bien sobre la necesidad de estos nuevos derroteros, resulta de la consideración política y sociológica del periodo propiamente gubernamental de la Revolución en que nos encontramos, periodo que es preciso definir y afirmar, y también de la convicción de que la libertad efectiva de sufragio que traiga a la Representación Nacional a grupos representativos de la reacción, hasta de la reacción clerical, no puede ni debe alarmar a los revolucionarios de verdad, ya que si todos tenemos fe – como la tengo yo – en que las ideas nuevas han conmovido a la casi totalidad de las conciencias de los mexicanos y en que hasta los intereses creados por la Revolución en todas las clases sociales, son ya mayores que los que pudieran representar una reacción victoriosa, los distritos en donde el voto de la reacción política o clerical triunfara sobre los hombres representativos del movimiento avanzado social de México, serían por muchos años todavía, en menor número que aquellos donde los revolucionarios alcanzáramos el triunfo.

La presencia de grupos conservadores no sólo se podría, pues, en peligro el nuevo edificio de las ideas, ni las instituciones revolucionarias legítimas, sino que impediría los intentos de destrucción y el



debiütamiento mutuo de grupos de origen revolucionario que luchan entre sí, frecuentemente, sólo porque se han hallado sin enemigo ideológico en las Cámaras.

La representación de tendencias conservadoras fortalecería, en fin, la acción legislativa de los Congresos y, naturalmente, la acción de los Ejecutivos, porque la responsabilidad de los gobiernos revolucionarios se extenderían a todas las clases del país legalmente representadas, sin contar con el beneficio que en este instante de la lucha, pasada ya la época destructiva, en pleno periodo gubernamental de la Revolución y firmemente orientados por senderos de reconstrucción, resultaría, de asentar las disposiciones y las resoluciones que fijaran el porvenir de la República, al mismo tiempo que en la Carta Magna Fundamental revolucionaria que nos rige, sobre las dos piedras angulares forzosas, en las etapas normales de la civilización y del progreso, piedras angulares constituidas por el espíritu revolucionario y por la tendencia moderadora que presenta la Reacción.

Nos hallamos ya los revolucionarios suficientemente fuertes; tenemos ya conquistadas en la ley, en la conciencia pública y en los intereses de la grandes mayorías, posiciones de combate por hoy indestructibles, para no temer a la Reacción; para invitarla a la lucha en el campo de las ideas, puesto que en la lucha armada, la más fácil y sencilla de hacer, hemos tenido triunfos completos, triunfos que, por lo demás, en ese terreno de la contienda armada, siempre han correspondido, en nuestra historia, a los grupos que representan tendencia liberales o idas de mejoramiento y de avance social.

Nunca como en esta ocasión pueden las Cámaras y el Gobierno Provisional que emane de ellas hacer obra, efectivo de prestigio y de consolidación definitiva de las sanas ideas revolucionarias, ideas que, por lo que toca a nosotros, no necesitamos decirlo, nos acompañarán hasta morir, estando dispuestos, ahora y siempre, a ir por esas ideas al campo de la lucha, en cualquier terreno al que se nos llame, si la Reacción no aprecia o no aprovecha patrióticamente la oportunidad legal de cooperación en el futuro que le ofrece la Revolución Mexicana en este periodo propiamente gubernamental de su evolución sociológica y política.

Que la solemnidad del instante, solemnidad que es preciso señalar a cada paso: que la grave responsabilidad que ha caído sobre vosotros; que la conciencia y el decoro del Ejército; que el clamor de todas las víctimas que pide que no haya sido estéril su sacrificio; que la figura del enorme desaparecido cuya vida no habría hecho sino robustecer esta firme iniciación de nuestro México por nuevos derroteros de una franca vida institucional – derroteros que constituirían, yo os lo afirmo, su ilusión más cara –; que la denuncia unánime, el señalamiento implacable y la condenación enérgica y definitiva, por la opinión nacional, de cualquier ambicioso que pudiera surgir, pretendiendo estorbar o retrasar este cambio de métodos políticos, que debe tener para nosotros y para el país toda la fuerza y el significado de una necesidad redentora y absoluta de la vida de México; fuerza y significado que se aumentan por el hecho de ser ese cambio de métodos políticos consejo y admonición del hombre que habría podido – de no prohibírselo su conciencia – envolver en aspectos de utilidad pública una resolución de continuismo; que todos estos hechos y todos esos factores ayuden a la consecución de estos ideales: la entrada definitiva de México al campo de las instituciones y de las leyes y el establecimiento, para regular nuestra vida política, de reales partidos nacionales orgánicos, con olvido e ignorancia, de hoy en adelante, de hombre necesarios como condición fatal y única para la vida y para la tranquilidad del país. (Énfasis añadido)

Que los gobernantes que surjan de vuestra resolución constitucional y de la resolución directa del pueblo, para el periodo del interinato y para el periodo ulterior, sean – civiles o militares – no escogidos con burla o por sorpresa de la opinión pública, ni llevados a sus puestos por la consideración, a menudo errónea, de una fuerza exclusivamente personal, o de los gérmenes que encierran en sí de carácter y merecimiento de

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



caudillos, sino por las virtudes cívicas que esos militares o civiles aguilaten o las facultades de administración y de gobierno que tengan.

Que no sean ya sólo los hombres, como ha tenido que suceder siempre en la dolorosa vida política de México, hasta hoy, los que den su única relativa fuerza, estabilidad y firmeza a las instituciones públicas. Que escogidos los hombres por sus merecimientos o virtudes y por los programas sinceros que determinen su futura actuación, sean las instituciones y el manto de la ley lo que los consagre y los haga fuertes y los envuelva y dignifique; lo que los convierta, por modestos que hayan sido, en reales personificaciones de la patria; personificaciones transitorias, pero respetadas y respetables; figuras convertidas por la voluntad nacional, en exponentes de sus necesidades, en símbolos vivos del país, de modo que sean las facultades de su cargo y la alteza de las instituciones que representan, y las leyes en cuya virtud obren, las que enmarquen su carácter y hagan resaltar sus prestigios, o las que les exijan responsabilidades y les señalen castigos por su actuación de gobernantes.

No debemos considerar el problema actual superior a nuestras fuerzas, ya que para su resolución, planteada en la forma que lo he hecho, sólo es menester, en la parte que corresponde a las Cámaras, generosidad, alteza de miras y renunciación de apetitos personales y de grupo.

Y yo sé que cualesquiera que hayan sido en ocasiones las apariencias, y aun con manifestaciones aisladas, a veces no consoladoras, y que pudieran conducir a escepticismos de juicio a quienes no conocieran, como conozco yo, el fondo real de vigor, de sentido revolucionario y de responsabilidad que tienen estas Cámaras; yo sé bien que puedo y que puede esperar la Patria confiar en ellas; que la solemnidad y la gravedad especial, tan peculiar de este instante, han de producir en este Congreso Nacional perfecta comprensión, alteza de miras, serenidad de juicios y dominio de pasiones, para responder al grito unánime del país, que exige que sólo se piense ahora en el bien de la República. (Aplausos)

Quiero repetirlo una vez más. El problema presente no debe ser sólo un problema de hombres y menos una oportunidad de satisfacción de pequeños intereses y apetitos.

Si las Cámaras Nacionales toman en cuenta mis razonamientos y dan los pasos que mi experiencia, mi sinceridad y mi absoluto desinterés en el caso aconsejan, será obligación ineludible del Ejército, de los políticos, de la familia revolucionaria toda, de todos los ciudadanos, agruparse alrededor del hombre que la Cámara designe, para fortalecer su Gobierno.

Necesariamente, ese hombre habrá de comprender todas las responsabilidades que como gobernante provisional pensará sobre él, y será deber de todos no sólo no obstruccionario, sino facilitarle su difícil labor, ayudándolo con sano consejos y con toda la fuerza material y moral que cada personalidad o grupo tenga.

Quiero decir también que la lucha electoral para la elección del presidente que deba completar el periodo de 28 a 34, es necesario que se haga dentro de los lineamientos de verdadera libertad democrática y de respeto al voto que he bosquejado. Más que en ninguna otra ocasión habrá que evitar, por la circunstancia de crisis que atravesamos, los apasionamientos groseros que van conduciendo lenta y seguramente a campos de enemistad irreconciliable y de desorden público y violencia.

Si la familia revolucionaria, con la vista sólo fija en los principios y con noble abstracción de los hombres, logra unirse para la designación de su candidato, como debe hacerlo si quiere su salvación y la del país,

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



PARLAMENTO
MEXICANO

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

podrá ir, sin temor, a la lucha más honrada con los grupos conservadores antagónicos para la disputa del triunfo en un terreno netamente democrático, y una vez hecha la elección y cualquiera que sea resultado, si se procede de este modo, todos, revolucionarios y contrarios políticos, indudablemente, apoyaremos al legítimamente electo, dándole con nuestro apoyo material y moral sentido de su responsabilidad y consiguiendo que ese Gobierno se establezca sobre bases de moralidad personal y política absolutas y que se rodee de elementos sanos y capaces, a fin de que puedan resolverse o terminarse satisfactoriamente, con la mayor eficiencia y patriotismo, los problemas tan trascendentales que esta Administración, en algunos puntos, apenas deja planteados.

No procedería yo honradamente si no insistiera sobre los peligros de todo orden que pueden resultar de la desunión de la familia revolucionaria. Sin esa desunión se produjera, no sería un hecho nuevo en la historia de México, tan pródiga, en ciertas épocas, en torpes componendas políticas, que surgieran, victoriosos de momento, claudicantes ambiciosos que debilitaran o aplazaran el triunfo definitivo del progreso y del liberalismo en México, entregándose, consciente o inconscientemente, a los enemigos de siempre.

Puesto que he hablado con especial tolerancia y respeto de nuestros contrarios políticos, llegando a proclamar la urgente necesidad de aceptar, en el futuro, en las Cámaras, como resultado de luchas democráticas de perfecta honradez, a representantes de todos los matices de la Reacción, me será permitido que insista en que cuando la ambición o la intriga o la soberbia destruyeran, si desgraciadamente llegaran a destruir, las junturas de los grupos revolucionarios que lucharon unidos durante muchos años por una noble causa: la del mejoramiento de las grandes mayorías del país, volvería nuevamente la oportunidad su rostro insinuante a los conservadores, porque es casi seguro que si así sucediera, ni siquiera necesitaría la Reacción llegar al triunfo directo militar o político, porque no faltarían, o por no hallar fuerza suficiente en los grupos revolucionarios desunidos y dispersos, habrían de llamar con insistencia a las puertas de los enemigos de ayer, no sólo poniendo en peligro las conquistas de la Revolución, sino provocando, necesaria y fatalmente, una nueva y más terrible conmoción armada, de más claro aspecto social que las que ha sufrido el país, movimiento revolucionario que, cuando triunfara, como tendría que triunfar, después de posibles años de cruenta lucha, dejarías a México desangrando y sin fuerzas para emprender de nuevo la marcha hacia delante, exactamente desde el punto inicial en que nuestras ambiciones o nuestras torpezas lo hubieran detenido.

Para terminar voy a dirigirme, desde este recinto de la Representación Nacional, al Ejército Mexicano, en mi triple carácter de revolucionario, de general de División y de jefe del Ejército, por mis facultades constitucionales de presidente de la República.

Nunca como hoy, por mi resolución irrevocable y que durará hasta mi muerte, de no abrigar la más remota ambición de volver a tomar el carácter de presidente de la República; nunca como hoy he podido sentirme más lógicamente autorizado para constituirme ante el país, como me constituí, en fiador de la conducta noble y desinteresada del Ejército. (Aplausos nutridos)

Los sacrificios de todo orden que ha sido preciso hacer para dignificar a esta institución revolucionaria y para elevar a la envidiable altura moral y material en que se encuentra, y el nombre y el prestigio que el Ejército ha conquistado, tan merecidamente, en el interior y en el exterior de la República, por su comportamiento militar y por su honor cívico – pasadas las graves crisis necesarias del proceso de su depuración –, exigen que cada miembro del Ejército vele celosamente por conservar incólume esa posición y ese prestigio.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



Las oportunidades, únicas quizás en nuestra historia, de lucha honrada en el terreno democrático, que han de darse a todos los hombres, militares y civiles que aspiren a la Primera Magistratura del país, en el periodo que siga al del interinato y los peligros tan francamente señalado por mí en este discurso, peligros que corre la Revolución y que corre la patria misma si alguien se aparta de la línea del deber en estos momentos tan angustiosos para México, harán, más que nunca, inexcusable y criminal la conducta antipatriótica de quien pretenda, por otros medios que los que la Constitución señala, conquistar el Poder.

Que todos los miembros del ejército Nacional, conscientes de su papel definitivo en estos instantes, se encierren en el concepto real y ennoblecedor de su carrera militar, en la que el honor y la fidelidad a las instituciones legítimas debe ser norma fiel y guía constante; e inspirándose en los deberes que su alta misión le impone, desoigan y condenen con toda energía las insinuaciones calladas y perversas de los políticos ambiciosos que pudieran pretender arrastrarlos, y escojan, entre la satisfacción íntima del deber cumplido y el reconocimiento de la República, y el respeto del exterior, y una conducta de deslealtad, de tradición real a la Revolución y a la patria en uno de los instantes más solemnes de su vida, conducta que nunca encontraría justificación ante la sociedad ni ante la Historia. (Aplausos nutridos. Voces: ¡Viva Calles! ¡Viva Obregón!)."

Con este mensaje político Plutarco Elías Calles dejaba testimonio de su estatura de estadista. Calles el visionario se propuso como ha quedado asentado, organizar el Estado mexicano, unificando las corrientes populares dispersas, no sólo de militares, sino también de civiles; de obreros y de campesinos que con los intelectuales revolucionarios, siguieran una línea política común, donde participaran democráticamente para obtener el poder conteniendo a través de los grupos organizados para tal efecto, aquí empieza la era de los partidos políticos como tales y termina en México la etapa de los caudillos, de los golpes de Estado y de los cuartelazos.

El Presidente Calles entregó el poder Ejecutivo al Licenciado Emilio Portes Gil, quien fue designado el 30 de noviembre de 1928, por el Congreso, Presidente provisional de México.

Una vez solucionado el problema del interinato y amortiguada la reacción al magnicidio, el General Calles puso mayor empeño a su gran proyecto institucional: la creación de un partido político de carácter nacional, al respecto Calles expuso: "Yo creo - decía a Emilio Portes Gil en agosto de 1928, al terminar su mandato- que la organización de un partido de carácter nacional servirá para constituir un frente revolucionario ante el cual se estrellen los intentos de la reacción. Con tal organismo, nuestras instituciones irán fortaleciéndose hasta llegar a la implantación de la democracia". Es así que Calles como Presidente del Comité Organizador, el 1º de diciembre de 1928 emitió el primer manifiesto para la constitución del Partido Nacional Revolucionario, para lo cual se invitaba a todos los partidos, agrupaciones y organizaciones políticas de la República de credo y tendencia revolucionaria a unirse para formar el PNR; también se convocaba a los representantes de todas esas organizaciones a la Convención que se llevaría a cabo en Querétaro, donde se discutirían los estatutos o constitución del Partido, el programa de principios, la designación del candidato a la Presidencia de la República, y la designación de sus dirigentes.

El 4 de marzo de 1929, bajo el Lema "Instituciones y Reforma Social" surge el Partido Nacional Revolucionario, la formación del PNR tuvo el significado de un pacto entre los revolucionarios para encauzar con menos convulsiones la vida de la República y hacer posible la aplicación de los principios e ideales de la Revolución. El Partido cumplió, con el cometido buscando por Calles, al imponer la paz entre las facciones revolucionarias que por medio de la violencia se disputaban la transmisión del poder. En el

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos de 1917"



seno de esta organización política de carácter nacional, la llamada familia revolucionario fue capaz de zanjar sus diferencias, entorno a ideales y programas que pugnaban por el Nacionalismo Revolucionario.

Después de concluir su periodo como Presidente de la República, el General Plutarco Elías Calles volvió a desempeñar temporalmente cargos públicos, en los gabinetes del Lic. Emilio Portes Gil y del general Abelardo L. Rodríguez y fue un hombre que ejerció una gran influencia en la vida política de México, hasta que el 12 de abril de 1936, fecha en la que después de varias discrepancias con el Gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas, fue exiliado a los Estados Unidos. En este episodio hay que puntualizar, que si después de ser Presidente Calles creyó que los caminos correctos no eran los que se seguían y por ello se le ha criticado, hay que hacer notar que, no obstante su poder, no hizo armas en contra del Gobierno para que predominaran sus puntos de vista, al contrario aceptó con pleno respeto la decisión presidencial de su exilio.

En marzo de 1941, durante la Segunda Guerra Mundial, el presidente Manuel Ávila Camacho lo invitó a regresar a México. En el mes de septiembre, el General Plutarco Elías Calles apareció en el balcón de Palacio Nacional flaqueado por el presidente Ávila Camacho, y los expresidentes Pascual Ortiz Rubio, Abelardo L. Rodríguez, Lázaro Cárdenas y Emilio Portes Gil. Sus últimos cuatro años de vida los pasó en su quinta Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos. Para 1945 Calles comenzó a sentir molestias de hígado, aunque diversas personas le recomendaron trasladarse a Rochester para ser operado Calles se negó. Por ninguna circunstancia deseaba dejar México otra vez. Calles fue internado y operado en el Sanatorio Lady Cowdray de la Ciudad de México. Una semana después de su operación, presentó inesperadamente una hemorragia masiva, atribuida a una lesión de la arteria mesentérica. El General Don Plutarco Elías Calles falleció el 19 de octubre de 1945 a las 14:40 horas. Fue inhumado en el panteón de Dolores, junto a los restos de su primer cónyuge, Natalia Chacón. El 20 de noviembre de 1969 por Decreto Presidencial los restos de Plutarco Elías Calles fueron trasladados con todos los honores al mausoleo del Monumento a la Revolución en la Ciudad de México, en donde descansa junto a los de Venustiano Carranza, Francisco I. Madero, Lázaro Cárdenas y Francisco Villa, todos ellos personajes leales a la Revolución.

Diputadas y Diputados:

Por la vibrante obra legislativa de Calles, vinculada estrechamente con el cumplimiento de los principios de la Revolución Mexicana, plasmados en la Constitución de 1927, para hacer realidad y materializar los anhelos por los que se había luchado.

Por el fortalecimiento dado a la Reforma Agraria no solo acelerando el reparto de tierras entre los campesinos sino por el establecimiento del crédito agrícola.

Porque Calles cimentó su gobierno principalmente en el pueblo, los obreros y campesinos.

Por su política hacendaria que sacó de la banda rota en que se encontraba el erario nacional poniendo las bases del sistema fiscal mexicano.

Por la creación de la Comisión Nacional Bancaria que ha sido orgullo de las instituciones nacionales de México. Por lograr la materialización del anhelo de los constituyentes de 1927 al expedir la Ley Constitutiva del Banco de México como banco único de emisión.

Por su carácter de educador que permitió poner énfasis y misticas revolucionaria en la tareas educativas del gobierno.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



CONSEJO LEGISLATIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Por hacer respetar la Constitución en la defensa del estado laico.

Porque el General Calles es forjador del México moderno, de la construcción del Estado Mexicano

Porque con la reforma política que impulsó, se hizo posible la apertura democrática a las diferentes corrientes políticas, fundamentalmente por ser el indicador de la era de los partidos políticos, por la institucionalidad de su doctrina y por su actitud patriótica de subordinación ante los acontecimientos históricos que le dieron fortaleza a las instituciones de la República. En fin, porque Calles fue, ante todo, hombre de su tiempo, al que nadie puede acusar de haber rehuido a su responsabilidad de gobernar. Calles siempre hizo frente a los problemas del País, actuando conforme al dictado de su conciencia, aportando las soluciones que él creyó eran las mejores para la Patria, no hubo campo del quehacer nacional que Plutarco Elías Calles no intentará impregnar con la ideología revolucionaria; no hubo tarea, por ardua que fuera, que no pudiera emprender si estaba convencido de que sería benéfica para la colectividad: de Don Plutarco, Carranza diría: "...tengo la completa seguridad de que si algún día el País y la Revolución se encuentran en peligro, Calles será el hombre que habrá de salvarlos".

Por todo ello, es que se pide a esta representación ciudadana, que en un acto de justicia histórica, y ponderando en una justa balanza sus aciertos frente a sus yerros, inscriba con Letras de Oro el nombre de este Grande de la Revolución.

Sí, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles. Se encuentran con Letras de oro el nombre de Francisco I. Madero, de Venustiano Carranza y de los Generales Francisco Villa, Álvaro Obregón, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas del Río, y de otros mexicanos ilustres; porque después de un meditado análisis se concluyó en la balanza del juicio sereno y razonado, el predominio de los hechos positivos sobre los humanos desaciertos, y los legisladores de la época considerando prudente y oportuno inscribir sus nombres como un homenaje ciudadano a su obra, haciendo a un lado filias o fobias ideológicas o de partidos. Cada uno de los próceres en su momento aportó lo más valioso de su vida política, cada uno contribuyó a construir el Estado Mexicano, a nosotros corresponde también hacer los esfuerzos y sacrificios que en este momento México nos reclama, tomemos a nuestros héroes como ejemplo y llevemos siempre en la mente el respeto del derecho ajeno y la categórica afirmación de Vicente Guerrero que debe mover nuestras acciones y nuestras conciencias para salir adelante con el principio fundamental de que "La Patria es Primero".

En el marco de los festejos del Centenario de la Revolución Mexicana por su comprobable vigor revolucionario y vocación institucional, sin lugar a dudas, el General Plutarco Elías Calles, merece un sitio de honor en la conciencia nacional y que su nombre sea perpetuado con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo de Donceles, al que acudió como Presidente Constitucional, ante la representación soberana del pueblo de México; y con esta justa distinción poder ser testigo junto con los nombres de los demás próceres revolucionarios y de la patria, de los debates que los representantes de la Ciudad de México realizan con honor, respeto, patriotismo y lealtad a las instituciones de la República.

Finalmente, es oportuno citar las palabras del maestro Francisco Martínez de la Vega:

"Hay todavía en el aire persistencias pasionales en el juicio. Pero el debate sobre su balance histórico se inclina ya francamente hacia una mayor objetividad. Calles fue, en proporción muy importante, el primer hombre de la revolución que pudo sentarse a gobernar. Sus antecesores tuvieron que estar más atentos al choque de las fracciones armadas y aunque Calles conoció y dominó tempestades, la fuerza de su régimen, en clara ventaja sobre sus enemigos, le permitió diseñar el México posrevolucionario y no sólo

concentrarse en asegurar el triunfo armado... Si, el tiempo nos devuelve el mucho de lo que las tormentas pasionales o interesadas se llevaron antes, lo confundieron, lo ocultaron o lo mancharon. Con la patina del tiempo, el bronce estatuario de Plutarco Elías Calles luce mejor al serenar las tormentas... En la perspectiva de este postrer tercio del siglo de la revolución, cuando se debaten en crisis profundas muchos de sus postulados se revisa y hasta menosprecian varias de sus realizaciones. Plutarco Elías Calles engrandece a distancia, se disipan algunas de las nubes que ocultan su figura, nubes de la incomprensión o del resentimiento y su imagen de estadista se perfila mejor, libre de las calumnias de sus enemigos como de las cortesanas admiraciones que acompañan a los triunfadores."

TERCERO.- Que de la revisión efectuada a la iniciativa que nos ocupa se desprende que la misma corresponde a la hipótesis prevista en el inciso a) de la fracción I del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra señala:

"Artículo 223.- La inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente:

I. Solamente podrán inscribirse los nombres de:

a) Personas físicas o morales que se hayan distinguido en aportar evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia, compromiso y contribución social, preferentemente para el Distrito Federal o, en su caso, para el país;

b)...

c)...

II."

En este contexto, ésta Dictaminadora coincide con el promovente respecto a que el General Plutarco Elías Calles se distinguió en acciones de trascendencia, compromiso y contribución social para el País, tal y como se desprende de la simple lectura del apartado de Exposición de Motivos de la iniciativa en estudio, que consideramos prudente transcribir.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



CUARTO.- Que la iniciativa en estudio resulta atendible toda vez que la misma cumple con los requisitos previstos en los incisos a), b) y c) de la fracción II del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra señalan:

"Artículo 223.- La inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa se hará conforme a lo siguiente:

I...

II. Para la solicitud de inscripción se deberá observar lo siguiente:

a) La solicitud deberá suscribirse por al menos la tercera parte de los diputados que integran la Legislatura;

b) Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, en los términos de la fracción I del presente artículo;

c) Se presentará como una iniciativa con proyecto de Decreto; y

d)...

Al respecto, cabe precisar que la iniciativa en estudio fue suscrita por más de la tercera parte de los Diputados que integran la legislatura, siendo estos los Diputados Israel Betanzos Cortés, Luis Gerardo Quijano Morales, Gabriela Berenice Oliva Martínez, Jany Robles Ortiz, Dunia Ludlow Deloya, José Encarnación Alfaro Cázares, Mariana Moguel Robles y Adrián Rubalcava Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Antonio Xavier López Adame, Eva Eloisa Lescas Hernández y Fernando Zárate Salgado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Mauricio Alonso Toledo Martínez, Iván Texta Solís, Víctor Hugo Romo Guerra, Janet Adriana Hernández Sotelo, Luis Alberto Chávez García, Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, Raúl Antonio Flores García, Elizabeth Mateos Hernández, José Manuel Ballesteros López, Rebeca Peralta León, Penélope Campos González, Beatriz Adriana Olivares Pinal, Luisa Yanira Alpizar Castellanos, Socorro Meza

Martínez y Elena Edith Segura Tejo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alfonso Candelaria López y Abril Yannette Trujillo Vásquez del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, José Alfonso Suárez del Real del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; Jesús Armando López Velarde Campa y Nury Delia Ruiz Ovando del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y Juan Gabriel Corchado Acevedo, José Alberto Benavides Castañeda y Luciano Jimeno Huanosta del Grupo Parlamentario de la Coalición.

Aunado a lo anterior, es de señalar que la iniciativa en estudio justifica debidamente la inscripción solicitada en términos de lo dispuesto por el Considerando que antecede.

QUINTO.- Por otra parte, la Iniciativa materia del presente dictamen contiene los elementos que mandata el párrafo segundo del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra señala:

...Todas las iniciativas deberán ir de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros. Además, deberán contener una exposición de motivos en la cual se funde y motive la propuesta, así como contener los siguientes elementos:

- I. Denominación del proyecto de ley o decreto;
- II. Objetivo de la propuesta;
- III. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y la solución que se propone;
- IV. Razonamientos sobre su constitucionalidad y convencionalidad;
- IV. Ordenamientos a modificar;
- V. Texto normativo propuesto;
- VI. Artículos transitorios; y
- VII. Lugar, fecha, nombre y rúbrica de quienes la propongan.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos de 1917"*



Por lo expuesto y toda vez que se ha realizado un estudio profundo y analítico de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "PLUTARCO ELIAS CALLES"; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias:

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del General "PLUTARCO ELIAS CALLES", presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortés integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por los argumentos contenidos en los Considerandos del presente Dictamen para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa el nombre del General "Plutarco Elías Calles"

SEGUNDO.- La develación del nombre con Letras de Oro del General "Plutarco Elías Calles" deberá llevarse a cabo en sesión solemne en una fecha no posterior al 20 de noviembre de 2017.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos de 1917"*



TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa el nombre del general "PLUTARCO ELÍAS CALLES".

CUARTO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

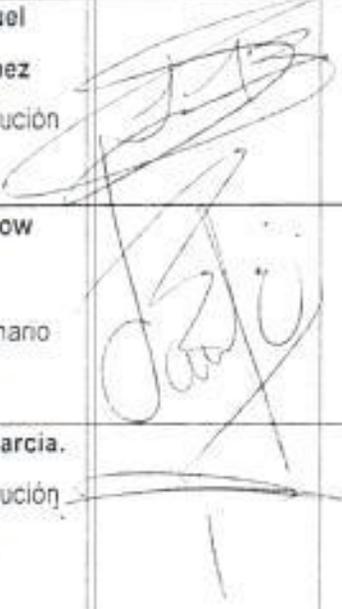
QUINTO.- Remítase el presente Dictamen a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 11 de septiembre de 2017.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"


Lista de Votación

Diputado (a).	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTE	Dip. José Manuel Ballesteros López Partido de la Revolución Democrática.			
 VICEPRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido Revolucionario Institucional.			
 SECRETARIO	Dip. Raúl Flores García. Partido de la Revolución Democrática			
 INTEGRANTE	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo. Coalición			
 INTEGRANTE	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno. Partido Acción Nacional			

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

